



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNISALUD SEDE BOGOTA

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 2 del 151
Vigencia 2018

Reporte: CTUNCTAD
V.1004
SANDRA MILENA MUÑOZ BOHC
Página 1 de 1
01/03/2018 10:45:19

FECHA 01/03/2018
CONTRATISTA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN IGNACIO
NIT/C.C. 860015536
DIRECCIÓN CR 7 NO. 40 62
TELÉFONO 5946161 EXT: 1201-1202

PRO No. 2

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR LAS TARIFAS DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 151 DE 2017:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR B.USS 06248-17 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0)

SUPERVISOR BARRERA VELANDIA CARLOS HERNANDO

CLÁUSULAS

NOTA

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS TARIFAS PACTADAS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, CON UN INCREMENTO DEL IPC GENERAL, ES DECIR EL 4.09% INDEXADO, SOBRE LAS TARIFAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2017.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.
2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 71 DE LA RESOLUCION 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ADICIONES, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, Y LA INDICACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LIZETHE SALAZAR SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

OLGA AURORA MURILLO ROJAS

ORDENADOR

JULIO CESAR CASTELLANOS RAMIREZ

Representante Legal

